UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO. 2009

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola matriculados en las asignaturas RH-546 Proyectos de Irrigación, RH-550 Gestión de Recursos Hídricos, RH-552 Control de Erosión y Defensa Rivereña, RH-554 Estructuras Hidráulicas II, RH-542 Diseño de Presas y Embalses, RH-544 Manejo y Gestión de Cuencas, RH-444 Ingeniería de Riegos I y MQ-542 Diseño de Máquinas Agrícolas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ancash-La Libertad-Lambayeque-Cajamarca-Lambayeque-Piura-Ayacucho, a partir del 23 de agosto al 01 de setiembre de 2009;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución Decanal N° 204-2009-FCA-D, de fecha 10 de agosto de 2009, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ancash-La Libertad-Lambayeque-Cajamarca-Lambayeque-Piura-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 23 de agosto al 01 de setiembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil VOLVO de placa VG-1035, bajo la responsabilidad de los docentes Sandra Del Águila Ríos y Federico Quicaño Suárez, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALLCCA QUISPE, Teófila
02. ALLCCAHUAMÁN MATÍAS, Martín
03. AYALA DELGADO, Betsy Ingrid
04. BAEZ RIVERA, Susy Ivón
05. BARRIOS CANALES, Adam Ilya
06. CERDA AYALA, Armando
07. CRESPO NINAMANCCO, Wilder
08. CURI TAPAHUASCO, Samuelson
09. CHANCO NAJARRO, Ronald Helmer
10. CHUCHÓN GUTIÉRREZ, Jhony Percy
11. DE LA CRUZ JANAMPA, Mariluna
12. FERNÁNDEZ JERÍ, Carlos
13. GARCÍA CASTRO, Ludwin

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2009-UNSCH-R

14. GARCÍA TUCTA, Norma
15. GODOY FLORES, Anibal
16. GÓMEZ PORTAL, Sergio
17. GONZALES FERNÁNDEZ, Héctor
18. GONZALES HUAMANÍ, Enver Antonio
19. HUACCAYCACHACC CAJAMARCA, Joseas
20. HUAMÁN BONIFACIO, Talión Witman
21. HUAMANÍ HUAMANTOMA, Emir
22. HUILLCA LEÓN, Miguel Ángel
23. HUAUYA ÑAHUI, Bladimir Elvis
24. JORGE YUPANQUI, Virgilio
25. LAURA NINA, Denis
26. MACOTE OROSCO, Roy Mirto
27. MENDOZA QUISPE, Fausto
28. MENDOZA VEGA, Ronal
29. MENESES, ÑAÑACC HUARI, Slim Eduardo
30. ORTEGA MACHACA, Smith Linneo
31. QUICAÑO HUAMÁN, Hugo
32. QUISPE DIAZ, César
33. QUISPE HUALLANCA, Raúl
34. RAMÍREZ SIERRA, Jhon Jony
35. ROCA ALARCÓN, David Edison
36. RUIZ QUISPE, Gary Enrique
37. SIANCAS CRUCES, Nilda Zoya
38. SOLORZANO QUISPE, Lizbeth Roxana
39. URBANO MARTÍNEZ, Ángel Yimmy
40. VEGA DIAZ, Yesinea Vanessa
41. VEGA QUISPE, John Jony
42. VENTURA QUISPE, Vladimir
43. VILA GUTIÉRREZ, Abraham

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para 02 docentes y 02 choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Sandra Del Águila Ríos	
- Prof. Federico Quicaño Suárez	
- Serv. Victor Pelayo Meneses Morales	
- Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	3,010.00
c) Combustibles y otros	
- Petróleo	2,500.00
- Servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2009-UNSCH-R

- Viáticos de docentes y choferes, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica a estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 000381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.